



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2022, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“11.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Popular para que se proceda a retrotraer la incoación de los expedientes BIC y a la creación de una mesa de negociación entre el Cabildo, ayuntamientos implicados y particulares afectados (Expediente 7055/2022)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría (12 votos en contra, 3 votos a favor y 7 abstenciones), **ACUERDA RECHAZAR** la Moción defendida por don Jacobo Medina González cuyo contenido es del siguiente tenor:



**Grupo Popular
Cabildo de Lanzarote**

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA PARA RETROTRAER LA INCOACIÓN DE LOS EXPEDIENTES BIC Y CREAR UNA MESA DE NEGOCIACIÓN ENTRE LAS PARTES AFECTADAS

Exposición de motivos

Los primeros meses de 2022 se están convirtiendo en los meses BIC a tenor del goteo de decretos de la Presidenta en relación con la incoación de expedientes a una decena de bienes y espacios públicos y privados, entre los que se encuentran:

Entorno de la Iglesia de San Marcial en Femés,
Monumento al Campesino,
Taro de Tahiche
Jardín de Cactus,
“Restaurante el Diablo”, en el Parque Nacional de Timanfaya,
Jameos del Agua y su auditorio.
Inmueble situado en la calle León y Castillo 14, en Arrecife, actualmente denominado “El Mercadillo”,
Vivienda de César Manrique Cabrera, en Haría,





Inmueble situado en la calle León y Castillo, 35, en Arrecife,
Castillo de San José,
Inmueble Calle León y Castillo, 14,
Hotel Gran Meliá Salinas, en Costa Teguise,
Inmueble situado en la calle León y Castillo 37, en Arrecife, conocido también como
Hotel Oriental.

*Todos ellos con su correspondiente área de afección que, en buena parte de los casos, incluyen viviendas y solares urbanos.

Desde el Grupo Popular no cuestionamos el valor patrimonial que tienen dichos bienes y la necesidad de preservar y conservar los mismos, pero consideramos que no necesariamente todos ellos tienen que estar bajo el paraguas de declaración BIC, la figura de protección menos flexible y la que impone los requisitos más duros.

Unos requisitos que terminan convirtiéndose en trabas insalvables para los particulares que no siempre disponen de los recursos económicos necesarios para acometer proyectos de rehabilitación bajo las estrictas exigencias que impone un BIC. Esa es la realidad del patrimonio en la isla y por eso el poco patrimonio que nos queda termina cayéndose.

El Grupo Popular considera que “lo que no puede hacer una institución pública es tratar a los propietarios de estas casas o edificios como si fueran terroristas del patrimonio y elevar el protecciónismo a unos niveles que hacen inviable la recuperación de dichos inmuebles por el alto coste económico que supone.

Hay que recordar que desde la administración insular, que es la que impulsa la incoación de expedientes BIC, no se ha puesto nunca en marcha un plan económico ambicioso, de apoyo y ayuda a la rehabilitación, y que incluso el propio Cabildo está dando muestras de abandono en bienes patrimoniales que son de su propiedad.

Por tanto, entendemos que el camino de la hiperprotección es el camino más rápido a la destrucción patrimonial. Creemos que la mejor manera de proteger el patrimonio es actuando y no poniendo obstáculos y dejando que los inmuebles se caigan. No se puede estar poniendo trabas a cada uno de los expedientes como tampoco la voluntad política puede ser la de torpedear permanentemente en lugar de colaborar.

Desde el Partido Popular abogamos por un pacto por el patrimonio, donde los valores patrimoniales pasen de ser un obstáculo a un valor añadido, donde se pueda dar viabilidad a los usos comerciales y a la rehabilitación, donde el patrimonio sea rentable, buscando un punto de equilibrio, de cooperación entre instituciones y particulares.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, el Grupo Popular eleva al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Cabildo proceda a retrotraer la incoación de los expedientes BIC y a la





creación de una mesa de negociación entre Cabildo, Ayuntamientos implicados y particulares afectados.

En Arrecife, a 7 de abril de 2022. Fdo. Ángel Vázquez Álvarez. PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR”

En el debate, don Domingo Manuel Cejas Curbelo considera que lo conveniente sería la creación de una mesa de trabajo meramente técnica que se reúna cuando se vaya a llevar a cabo cualquier incoación, declaración o trámite de protección.

Doña Ariagona González Pérez señala que la protección del patrimonio histórico no es una cuestión discrecional sino que se convierte en un mandato para la administración pública desde que tiene conocimiento de la existencia de unos valores a proteger. Añade que la existencia de esos valores no la determinan ni la consejera del área ni la responsable de la misma ni el inspector de patrimonio; el papel del Cabildo en este proceso consiste en poner en conocimiento del Gobierno de Canarias la existencia de un valor a proteger pero no es más que una propuesta que se somete a valoración por diferentes equipos de expertos, entre los que se encuentran las universidades canarias o la Real Academia Canaria de Bellas Artes.

Subraya que las leyes se cumplen y que las competencias se ejercen, lo contrario sería prevaricación.

Insiste en que cuando existen valores patrimoniales avalados por especialistas en la materia tienen las obligaciones legales de protección de los inmuebles y que esos valores patrimoniales serán posteriormente evaluados por el Gobierno de Canarias, quien será el que decida respecto a esas futuras declaraciones de BIC's.

Entiende la Sra. Ariagona que lo que están pidiendo es el incumplimiento de la ley. Pregunta al Portavoz del Grupo Popular si realmente son conscientes de lo que pretenden hacer.

Recuerda que la Alcaldesa de Arrecife y Parlamentaria Popular aprobó, con su voto a favor, la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias del año 2019 en el Parlamento. Le parece que doña Astrid Pérez no sabe lo que aprueba porque lo único que se ha hecho en este Cabildo es cumplir la ley que la Alcaldesa aprobó y que hoy piden que se negocie.

Le pide a don Jacobo que actualicen el catálogo municipal del año 2004, que cumplan con la ley y que ejerzan sus competencias.

Don Jacobo Medina, en su segundo turno de intervención, manifiesta que el patrimonio se protege dentro de los grados de protección de los valores patrimoniales que establece la Ley de Patrimonio de Canarias, de la que tanto le gusta hablar a la Sra. Ariagona que poco cumple, porque su artículo 39 recoge que los cabildos tienen que contar con su catálogo insular y este Cabildo no lo tiene.





Incide en que tanto que se ponen a hablar y a dar lecciones de patrimonio pero luego la trasera de la Casa de los Arroyo da vergüenza porque se está cayendo a cachos.

Doña Ariagona afirma que es falso cuando don Jacobo dice que el Cabildo no tiene catálogo porque está el del PIOL.

Especial mención hace al Hotel Oriental cuando refiere que el Ayuntamiento de Arrecife otorga licencia con un informe del Cabildo en contra porque esas obras no son autorizables. Por eso, al Cabildo de Lanzarote no le quedó más remedio que tomar unas medidas cautelares de suspensión de la licencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Presidenta. Pide quede constancia de que un Consejero que tuvo responsabilidades de Gobierno, hoy Asesor de la Alcaldesa de Arrecife, que forma parte del Partido Popular y licenciado en Derecho hace unas manifestaciones propias de una cafetería o de un bar, hablando de todo y de nada, sin conocimiento de nada.

Informa que el Cabildo promovió con el Gobierno de Canarias unos acuerdos con todos los ayuntamientos para hacer los catálogos juntos y así optimizar gastos. El Cabildo sacaría la licitación y se adherían todos los ayuntamientos; además se llevó a un Consejo de Gobierno. Lo que ocurrió, añade la Presidenta, fue que el único ayuntamiento que no quiso participar en esa Comisión para sacar a licitación el catálogo de todos fue el Ayuntamiento de Arrecife.

La Presidenta propone al Portavoz del Grupo Popular, en coherencia a lo que algunos han hecho cuando han tenido responsabilidades en otras corporaciones locales, que bajen la fiscalidad; bajen el IBI; bonifiquen el 95% a los bienes que tienen protección; bonifiquen la Tasa de Basura; subvencionen a los propietarios.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron en contra:

GOBIERNO: Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso, D. Jorge Miguel Peñas Lozano, D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García, Dña. María Dolores Corujo Berriel, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez.

Votaron a favor:

GRUPO POPULAR: D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso.

Se abstuvieron:





GRUPO COALICIÓN CANARIA- PARTIDO NACIONALISTA CANARIO: D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Don Domingo Manuel Cejas Curbelo Dña. Tania María Ramón Espinosa, Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

